

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO “NUTRISENIOR: Aplicación Móvil para la Educación Alimentaria y la Prevención de la Desnutrición en Personas Mayores”. (25ML3-AT-1UED-1)

La Universidad Pontificia de Salamanca convoca proceso de selección para la cobertura de una plaza temporal, dirigida a realizar tareas de apoyo relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo a las BASES descritas a continuación.

Esta actuación se encuadra en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2024-2027, para el desarrollo de actuaciones de transferencia de conocimiento gestionadas por el servicio de Gestión de Investigación y Transferencia (GIT).

PRIMERA. PLAZAS CONVOCADAS

OBJETO	CENTRO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Realización de tareas de apoyo relacionadas con el proyecto	Universidad Pontificia de Salamanca	Contrato de duración determinada por circunstancias de la producción	1

Las tareas que tendrán que desarrollar los seleccionados en esta convocatoria serán:

- Desarrollo del sistema de información que soporte la aplicación móvil
- Desarrollo de la aplicación móvil.
- Gestión y organización de la información en la aplicación móvil.
- Diseño e interfaz de adecuado al perfil de usuarios.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los

tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2 Requisitos específicos:

- Conocimientos en:
 - Desarrollo de apps
 - Desarrollo de servicios web
 - Diseño de interfaces

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se enviarán por correo electrónico a otc@upsa.es, utilizando el Anexo I.

3.2 Documentación

3.2.1. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor, o en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la personal con la que

existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2.2. Currículum Vitae actualizado en formato libre.

3.3 Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 será hasta el 16 de marzo de 2026 a las 14,00 horas. La convocatoria se publicará en la página www.upsa.es

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad Pontificia de Salamanca publicará el 17 de marzo de 2026 la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación se hará pública en la página web www.upsa.es

4.2 Reclamaciones a la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán a la vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad Pontificia de Salamanca y se presentarán presencialmente en el referido GIT, en la Sede central de la Universidad Pontificia de Salamanca (C/Compañía, 5), 37002 Salamanca.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, la vicerrectora de Investigación y Transferencia aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el mismo lugar en que se hizo pública la lista provisional.

4.3 Criterios de valoración

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Estar cursando Ingeniería Informática.
- Contar con un Grado en el ámbito de la tecnología como ADET.
- Experiencia en el desarrollo/participación en proyectos reales.
- Alto nivel en habilidades blandas (soft skills).

QUINTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

La vicerrectora de Investigación y Transferencia designará una Comisión de Selección para la baremación de los méritos. Esta Comisión está compuesta por 3 miembros: un presidente y dos vocales.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

SÉPTIMA. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

7.1 Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación más alta. La plaza convocada podrá declararse desierta.

7.1.1 A efectos de contratación se hará pública la lista donde figure el aspirante que haya obtenido la plaza y de los suplentes, en la página web www.upsa.es y se notificará a la persona seleccionada en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido el plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

7.2. Condiciones laborales

Será un contrato laboral temporal a tiempo parcial. El Convenio de aplicación será el vigente XIV Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.